

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA PALCA – ÑUÑUNGAYOCC, DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", CON CUI N° 2453167**

En el distrito de Palca, siendo las 8:00 horas del día 03 de julio de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Palca, sito en Plaza Principal S/N (Piso 3) – Palca, los miembros del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040-2025-ALC/MDP-HVCA, de fecha 11 de abril de 2025, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Concurso Público N° 01-2025-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF, los mismos que a continuación se detallan:

- ❖ ING. TARDEO DE LA CRUZ, Cesar Augusto - presidente Titular (Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural)
- ❖ ING. DE LA CRUZ ACUÑA, Katarin Melina - Miembro Titular (Gerente Municipal)
- ❖ BOZA LACHO, Anggie Jackeline - Miembro Titular (Unidad de Logística y Abastecimiento).

**INICIO DE LA SESIÓN**

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la sesión.

**AGENDA:**

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:** De acuerdo con el cronograma de etapas establecido para el presente procedimiento, el Comité de Selección verifica que se han registrado electrónicamente 21 proveedores, de los cuales solo 18 se han registrado como participantes correctamente con estado "VALIDO", de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10094504959	ESPINOZA ESPINOZA MARCO BELGRANO	2025-06-13 15:43:02.0	Válido
2	10095917092	CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO	2025-04-30 00:16:58.0	Válido
3	10232667856	CHUMBES GOMEZ SEVERO	2025-04-23 00:21:57.0	Válido
4	10282977759	ATAURIMA QUISPE OMAR	2025-06-01 09:11:20.0	No válido
5	10282977759	ATAURIMA QUISPE OMAR	2025-06-01 09:12:46.0	No válido
6	10282977759	ATAURIMA QUISPE OMAR	2025-06-01 09:13:09.0	No válido
7	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-06-05 14:27:42.0	Válido
8	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2025-04-22 18:08:44.0	Válido
9	10449104027	HUERTAS JARA FELIX RUBEN	2025-06-02 14:59:37.0	Válido
10	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA	2025-05-07 23:14:59.0	Válido

		CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.		
11	20452709393	WARI CONSULTORES E.I.R.L.	2025-05-31 20:08:42.0	Válido
12	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2025-05-16 09:22:23.0	Válido
13	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-24 18:26:40.0	Válido
14	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-02 08:50:47.0	Válido
15	20513943998	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.	2025-04-22 18:25:28.0	Válido
16	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-16 12:53:41.0	Válido
17	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2025-04-28 16:58:04.0	Válido
18	20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	2025-04-25 11:13:09.0	Válido
19	20608316362	CONSULTORÍAS Y CONTRATISTAS EN GENERAL JMC E.I.R.L.	2025-06-05 19:34:45.0	Válido
20	20611776234	SANSON S & T S.A.C.	2025-05-09 22:57:24.0	Válido
21	20611783613	TRISON S.A.C.	2025-04-30 10:56:34.0	Válido

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** De acuerdo con el cronograma de etapas establecido para el presente procedimiento, el Comité de Selección verifica que se han registrado seis (06) ofertas, según el siguiente detalle:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20452709393	<b>CONSORCIO SUPERVISION</b> , integrado por: • WARI CONSULTORES E.I.R.L., Con RUC N° 20452709393, y, • EDUARDO YAMIL VERASTEGUI VALENZUELA con RUC N° 10223037955	20/06/2025	22:04:09
2	10095917092	<b>CONSORCIO PALCA</b> , integrado por: • RENATO CIRO CORONEL SANCHEZ, Con RUC N° 10095917092, y, • CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA con RUC N° 10412348236	20/06/2025	23:48:14
3	10449104027	<b>CONSORCIO SUPERVISOR VIAL II</b> , integrado por: • FELIX RUBEN HUERTAS JARA, Con RUC N° 10449104027, y, • CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS con RUC N° 10292679675	20/06/2025	19:39:25
4	20296847829	<b>AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.</b> Con RUC N° 20296847829	20/06/2025	23:42:55
5	20529241039	<b>CONSORCIO CONSUPEXP</b> , integrado por:	20/06/2025	21:19:35



4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 03).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 04).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	No, está legalizada notarialmente la firma, pero de acuerdo al Artículo 60. Subsanación de las ofertas, 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales, item c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; de ello se admite y se subsanara de pasa las de mas etapas del procedimiento de selección	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
ADMISIÓN DE OFERTAS		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

### ADMISIÓN DE OFERTAS

En base a la revisión de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos en las bases. (Anexo N° 01) se tiene los siguientes postores **ADMITIDOS**.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Resultados
1	<b>CONSORCIO SUPERVISION</b> , integrado por: • WARI CONSULTORES E.I.R.L., Con RUC N° 20452709393, y, • EDUARDO YAMIL VERASTEGUI VALENZUELA con RUC N° 10223037955	Admitida
2	<b>CONSORCIO PALCA</b> , integrado por: • RENATO CIRO CORONEL SANCHEZ, Con RUC N° 10095917092, y, CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA con RUC N° 10412348236	Admitida

3	<b>CONSORCIO SUPERVISOR VIAL II</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>FELIX RUBEN HUERTAS JARA, Con RUC N° 10449104027, y,</li> <li>CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS con RUC N° 10292679675</li> </ul>	Admitida
4	<b>AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C</b> , Con RUC N° 20296847829	Admitida
5	<b>CONSORCIO CONSUPEXP</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, Con RUC N° 20529241039, y,</li> <li>EDWIN JUAN GINZALES MARTEL con RUC N° 10099284680</li> </ul>	Admitida
6	<b>ESPINOZA ESPINOZA MARCO BELGRANO</b> , Con RUC N° 10094504959	Admitida

Según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta y de acuerdo a lo solicitado en las Bases, se detalla en la revisión del cumplimiento de los Requisitos de Calificación:

4. **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:** la calificación de las ofertas para consultoría de obra se realizará conforme lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es "DESCALIFICADA".

En ese sentido, el Comité procedió con la calificación de las ofertas conforme al numeral 3.1. del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados **(ANEXO 02): CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025/MDP-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**



ANEXO N° 02

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025/MDP-CS - PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA: "CARRETERA PALCA ÑUÑUNGAYOCC DISTRITO DE PALCA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CUI 2453167".

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				RESULTADOS			
		B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
		B.1. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Monto Facturado		Cantidad Máxima de Contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
					CONDICIÓN				
Monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial que es equivalente a S/ 1,001,860.00 soles, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria	Máximo de veinte (20) contrataciones				durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago			
				<p><b>Se considerará obra similar a:</b> Mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o Construcción y/o recuperación y/o creación y/o reconstrucción, de: carretera y/o trocha carrozable y/o camino vecinal y/o servicio de transitabilidad vehicular de carretera y/o vía vecinal y/o carreteras a nivel de bicapa y/o pavimentos (regidos y flexibles) o la combinación de estos términos, en el sector público.</p>					
1	CONSORCIO SUPERVISIÓN 20452709393	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	<p><b>CONTRATOS</b></p> <p>CONTRATO N° 127-2022-MDLC/GM</p> <p>CONTRATO N° 045-2022-MDVK/GM/U.L.S</p> <p>CONTRATO N° 068-2020-MDAACD/GM</p>		<p><b>MONTO FACTURADO</b></p> <p>S/ 131,485.65</p> <p>S/ 38,046.81</p> <p>S/ 569,045.72</p>	<p><b>M&gt;=1.00 el valor referencial</b></p> <p>S/ 1,010,180.67</p>	NO ACREDITA EL SERVICIO DE CONSULTORIA ES A NIVEL DE BICAPA Y/O PAVIMENTO (RIGIDOS O FLEXIBLES), DE ACUERDO A LO



					CONTRATO N° 001-2020-MDLT/ALC	S/ 84,906.36		SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS Y CONSULTA N°01 DEL POSTOR - NO CUMPLE	
					CONTRATO N° 002-2015-ADM/MDC	S/ 186,723.12			
2	CONSORCIO PALCA 10095917092	-	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	CONTRATO N° 051-2020-MPH/GM CONTRATO N° 039-2018-MDCH/A CONTRATO N° 006-2019-MDH PCPE 002 CONTRATO N° 0102-2021-SGLOGSG-GAF/MPN AS N° 001-2018-CS/MDYR CONTRATO N° 073-2017 CONTRATO N° 013-2022/ORA CONTRATO N° 473-2022-SGLOGSG-GAF/MPN CONTRATO N° 0032-2020-GAF/MDP CONTRATO DE PROCESO N° 235-2016-GRJ/GGR	S/ 201,316.72 S/ 110,972.51 S/41,000.00 S/ 76,359.83 S/ 185,801.32 S/ 174,639.77 S/ 109,461.00 S/ 96,728.00 S/ 80,635.72 S/ 57,000.00 S/ 360,282.02	S/ 1,494,196.88	NO ACREDITA EL SERVICIO DE CONSULTORIA ES A NIVEL DE BICAPA Y/O PAVIMENTO (RIGIDOS O FLEXIBLES), DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS Y CONSULTA N°01 DEL POSTOR - NO CUMPLE
3	CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL II - 10292679675		La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	CONTRATO POR PROCESO N° 008-2018 PEC-PROC-2-2021-MPC-1 CONTRATO N° 004-2022-MDH	S/ 1,308,323.75 S/ 1,356,276.55 S/679,979.62	S/ 2,742,925.36	CUMPLE
4	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C - 20296847829		La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	CONTRATO N° 001-2024-GRUGGR CONTRATO N° 0220-GRASEDECENTRALUPL (Tiene una antigüedad de 11 años por ende no entra como experiencia en la especialidad) CONTRATO N° 06-2024-MDLEyL S/N	S/ 1,768,743.87 S/ 894,816.16 S/ 53,449.53 S/ 838,561.00	S/ 2,660,754.40	CUMPLE
5	CONSORCIO CONSUXEP 20529241039	-	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	CONTRATO N° 011-2018-GRL-GRI	S/ 1,100,000.00	S/ 1,100,000.00	NO ACREDITA EL SERVICIO DE CONSULTORIA ES A NIVEL DE BICAPA Y/O PAVIMENTO (RIGIDOS O FLEXIBLES), DE ACUERDO A LO



								SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS Y CONSULTA N°01 DEL POSTOR - NO CUMPLE
6	ESPINOZA ESPINOZA MARCO BELGRANO 10094504959	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	S/N	S/ 1,047,322.56	S/. 1,331,818.14	NO ACREDITA EL SERVICIO DE CONSULTORIA ES A NIVEL DE BICAPA Y/O PAVIMENTO (RIGIDOS O FLEXIBLES), DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS Y CONSULTA N°01 DEL POSTOR - NO CUMPLE
					S/N	S/ 32,000.00		
					CONTRATO N° 170-2023-GRA	S/ 252,495.59		



**5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

**5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La evaluación de las ofertas técnicas se realizará conforme lo establecido en el numeral 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los factores de evaluación previstos en las bases integradas. La oferta técnica que no alcance el puntaje mínimo es "DESCALIFICADA".

En ese sentido, el Comité procedió con la evaluación de las ofertas técnicas, obteniendo los siguientes resultados de Acuerdo al **ANEXO 03 (EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS)**

ANEXO 03		
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025/MDP-CS - PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA: "CARRETERA PALCA ÑUÑUNGAYOCC DISTRITO DE PALCA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CUI 2453167".		
<b>POSTOR 03</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR VIAL II</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>FELIX RUBEN HUERTAS JARA, Con RUC N° 10449104027, y,</li> <li>CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS con RUC N° 10292679675</li> </ul>	
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
M >= [1.0] veces el valor referencial: <b>[80] puntos</b>		
<b>1. Contratos que acreditan la experiencia</b>		
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
01	CONTRATO POR PROCESO N° 008-2018	S/ 1,308,323.75
02	PEC-PROC-2-2021-MPC-1	S/ 1,356,276.55
03	CONTRATO N° 004-2022-MDH	S/679,979.62
<b>MONTO FACTURADO TOTAL</b>		<b>S/ 2,742,925.36</b>
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/ 1,001,860.00</b>
<b>MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A</b>		<b>2.74 Veces el VR</b>
<b>Puntaje (FACTOR A)</b>		<b>80 puntos</b>

<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	
Desarrolla la metodología que sustenta: <b>[20] puntos</b>	
No desarrolla la metodología que sustente la oferta: <b>[0] puntos</b>	
Ítems	Evaluación
Descripción	
A: DESARROLLO DE UN METODO PARA UNA ADECUADA SUPERVISIÓN DE OBRA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, QUE INCLUYE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO A LOS TDR:	No cumple
a.1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCION DE LA OBRA	Cumple
a.2 ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Folio 290 se tiene actividad 1.2.2.3.11.8.4 Informe final de obra y liquidación de proyecto, 1.2.2.3.11.9 elaborar con el contratista la liquidación de la obra revisando y aprobando, siendo tales actividades, actividades de liquidación de obra y no actividades durante la ejecución de la obra, incongruente la oferta. Conforme pagina 39 y 48 de las bases, <u>Resolución N 2056-2023-TCE-S1, numeral 57 y 58.</u>



a.3 ACTIVIDADES PARA LA RECEPCION DE OBRAS	Cumple
a.4 ACTIVIDADES PARA LA LIQUIDACION DE LA OBRA	Cumple
B: PROCEDIMIENTO A EMPLEAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y ACTIVIDADES DE LA OBRA MATERIA DEL CONCURSO	No cumple
b.1 plan de trabajo	Folio 304-305 se tiene actividad 1.2.2.3.11.8.4 Informe final de obra y liquidación de proyecto, 1.2.2.3.11.9 elaborar con el contratista la liquidación de la obra revisando y aprobando, siendo tales actividades, actividades de liquidación de obra y no actividades durante la ejecución de la obra, incongruente la oferta, Conforme pagina 39 y 48 de las bases, <u>Resolución N 2056-2023-TCE-S1, numeral 57 y 58.</u>
b.2 matriz de responsabilidades y matriz de asignación de recursos	Folio 312 se tiene actividad 1.2.2.3.11.8.4 Informe final de obra y liquidación de proyecto, 1.2.2.3.11.9 elaborar con el contratista la liquidación de la obra revisando y aprobando, siendo tales actividades, actividades de liquidación de obra y no actividades durante la ejecución de la obra, incongruente la oferta, Conforme pagina 39 y 48 de las bases, <u>Resolución N 2056-2023-TCE-S1, numeral 57 y 58.</u>
b.3 cronograma de utilización de personal y recursos	Cumple
b.4 organigrama y asignación del plantel profesional	Folio 329 -330 se tiene actividad 1.2.2.3.11.8.4 Informe final de obra y liquidación de proyecto, 1.2.2.3.11.9 elaborar con el contratista la liquidación de la obra revisando y aprobando, siendo tales actividades, actividades de liquidación de obra y no actividades durante la ejecución de la obra, incongruente la oferta, Conforme pagina 39 y 48 de las bases, <u>Resolución N 2056-2023-TCE-S1, numeral 57 y 58.</u>
b.5 plan de seguridad y salud ocupacional.	Cumple
b.6 matriz de actividades en MS PROYECT	Folio 344 se tiene actividad 1.2.2.3.11.8.4 Informe final de obra y liquidación de proyecto, 1.2.2.3.11.9 elaborar con el contratista la liquidación de la obra revisando y aprobando, siendo tales actividades, actividades de liquidación de obra y no actividades durante la ejecución de la obra, asimismo duración de tales actividades de liquidación indica duración de 240 días, incongruente en su misma oferta, puesto que Folio 347 indica actividad 1.3.2.2 Elaborar la liquidación de obra indica duración 60 días. Conforme <u>Resolución N° 0251-2024-TCE-S3</u>
b.7 plan de manejo ambiental.	Cumple
b.8 cronograma pert-cpm de la prestación del servicio de consultoría de la obra.	Folio 344 se tiene actividad 1.2.2.3.11.8.4 Informe final de obra y liquidación de proyecto, 1.2.2.3.11.9 elaborar con el contratista la liquidación de la obra revisando y aprobando, siendo tales actividades, actividades de



	liquidación de obra y no actividades durante la ejecución de la obra, asimismo duración de tales actividades de liquidación indica duración de 240 días, incongruente en su misma oferta, puesto que indica actividad 1.3.2.2 Elaborar la liquidación de obra indica duración 60 días. Asimismo, el b.6 cronograma gantt indica 172 actividades y el cronograma pert-cpm indica 136 actividades siendo incompleto faltando 36 actividades. <u>Resolución N° 0251-2024-TCE-S3</u>
b.9 estudio de vulnerabilidad.	Folio 365 indica entidad contratante la Gerencia Regional de Transportes de Huancavelica (MTC) incongruente con las bases integradas puesto que la entidad contratante es la Municipalidad Distrital de Palca, Folio 372 indica coordinar con Gerencia Regional de Transportes incongruente, Folio 373 indica reunión con jefe de supervisión, <u>ingeniero de riesgos, especialista geotecnia, calidad, no es acorde a los especialistas de las bases integradas. Resolución N° 00150-2024-TCE-S6</u>
b.10 plan de desvíos	Cumple
<b>C: LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD</b>	No cumple, Folio 388 indica profesionales especialistas de la supervisión, estructuras, arquitectura, arqueología y turismo, no siendo acorde a las bases integradas. Folio 389 indica criterio de calidad para lograr infraestructura turística funcional ..... desarrollo turístico local no siendo acorde al proyecto que es obra vial. Folio 390 indica señalizaciones e instalaciones turísticas menores. Folio 391 indica infraestructura turística menor.... indica ensayos en las estructuras turísticas. Folio 393 indica estructuras turísticas debe cumplir requisitos técnicos ....actas de pruebas de carga o ensayos especiales de estructuras turísticas .... asegurar la funcionalidad de las estructuras turísticas... señalética e infraestructura turística. .. indica validación de especialista en patrimonio o arquitectura. Folio 394 indica especialistas de supervisión estructuras, arquitectura, arqueología... señalética y paneles turísticos. Asimismo, se verifica mecanismos de calidad y metodología para una obra de edificación y no para una obra vial. <u>Resolución N° 00150-2024-TCE-S6</u>
c.1 formato de protocolos de liberación de frentes	Cumple
c.2 formato de control de registros de calidad (certificados, cartas de garantía, reportes de prueba y ensayos)	Cumple
c.3 formato de inspección de suministros.	Cumple
c.4 control de los productos no conformes/observaciones. procedimiento documentado de acciones correctivas/preventivas.	Cumple
<b>D: PLAN DE RIESGO</b>	Cumple
d.1 plan de gestión de riesgos	Cumple
d.2 identificación de riesgos.	Cumple
d.3 análisis cuantitativo de riesgos	Cumple



d.4 análisis cualitativo de riesgos	Cumple
d.5 plan de respuesta a los riesgos.	Cumple
d.6 control de riesgos	Cumple
d.7 estructura matriz de indicadores de riesgo.	Cumple
d.8 formato de protocolos de recepción.	Cumple
<b>PUNTAJE (FACTOR B)</b>	<b>0 puntos</b>
<b>Puntaje de evaluación técnica (FACTOR A+ FACTOR B)</b>	<b>80 puntos</b>
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (Puntaje mínimo 80 puntos)</b>	<b>CALIFICADA</b>

<b>ANEXO 03</b>		
<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025/MDP-CS - PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA: "CARRETERA PALCA ÑUÑUNGAYOCC DISTRITO DE PALCA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CUI 2453167".		
<b>POSTOR 04</b>	<b>AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C, Con RUC N° 20296847829</b>	
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
M >= [1.0] veces el valor referencial: <b>[80] puntos</b>		
<b>1. Contratos que acreditan la experiencia</b>		
<b>ITEMS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARCIAL</b>
01	CONTRATO N° 001-2024-GRUGGR	S/ 1,768,743.87
04	CONTRATO N° 06-2024-MDLEyL	S/ 53,449.53
03	S/N	S/ 838,561.00
<b>MONTO FACTURADO TOTAL</b>		<b>S/ 2,660,754.40</b>
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/ 1,001,860.00</b>
<b>MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A</b>		<b>2.66 Veces el VR</b>
<b>Puntaje (FACTOR A)</b>		<b>80 puntos</b>

<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	
Desarrolla la metodología que sustenta: <b>[20] puntos</b>	
No desarrolla la metodología que sustente la oferta: <b>[0] puntos</b>	
<b>Ítems</b>	<b>Evaluación</b>
Descripción	
A: DESARROLLO DE UN METODO PARA UNA ADECUADA SUPERVISIÓN DE OBRA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, QUE INCLUYE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO A LOS TDR:	Cumple
a.1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Cumple
a.2 ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Cumple
a.3 ACTIVIDADES PARA LA RECEPCION DE OBRAS	Cumple
a.4 ACTIVIDADES PARA LA LIQUIDACION DE LA OBRA	Cumple

B: PROCEDIMIENTO A EMPLEAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y ACTIVIDADES DE LA OBRA MATERIA DEL CONCURSO	Cumple
b.1 plan de trabajo	Cumple
b.2 matriz de responsabilidades y matriz de asignación de recursos	Cumple
b.3 cronograma de utilización de personal y recursos	Cumple
b.4 organigrama y asignación del plantel profesional	Cumple
b.5 plan de seguridad y salud ocupacional.	Cumple
b.6 matriz de actividades en MS PROYECT	Cumple
b.7 plan de manejo ambiental.	Cumple
b.8 cronograma pert-cpm de la prestación del servicio de consultoría de la obra.	Cumple
b.9 estudio de vulnerabilidad.	Cumple
b.10 plan de desvíos	Cumple
C: LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	Cumple
c.1 formato de protocolos de liberación de frentes	Cumple
c.2 formato de control de registros de calidad (certificados, cartas de garantía, reportes de prueba y ensayos)	Cumple
c.3 formato de inspección de suministros.	Cumple
c.4 control de los productos no conformes/observaciones. procedimiento documentado de acciones correctivas/preventivas.	Cumple
D: PLAN DE RIESGO	Cumple
d.1 plan de gestión de riesgos	Cumple
d.2 identificación de riesgos.	Cumple
d.3 análisis cuantitativo de riesgos	Cumple
d.4 análisis cualitativo de riesgos	Cumple
d.5 plan de respuesta a los riesgos.	Cumple
d.6 control de riesgos	Cumple
d.7 estructura matriz de indicadores de riesgo.	Cumple
d.8 formato de protocolos de recepción.	Cumple
<b>PUNTAJE (FACTOR B)</b>	<b>20 puntos</b>
<b>Puntaje de evaluación técnica (FACTOR A+ FACTOR B)</b>	<b>100 puntos</b>
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (Puntaje mínimo 80 puntos)</b>	<b>CALIFICADA</b>



## 5.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación de las ofertas económicas se realizó conforme lo establecido en el artículo o 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a evaluar las ofertas económicas y asignar el puntaje correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

<b>ANEXO N° 04</b>
<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025/MDP-CS - PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA: "CARRETERA PALCA ÑUÑUNGAYOCC DISTRITO DE PALCA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CUI 2453167".</b>

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN	
		PRECIO EN SOLES	PUNTAJE (MAX. 100 PTOS.)
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR VIAL II</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>FELIX RUBEN HUERTAS JARA, Con RUC N° 10449104027, y,</li> <li>CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS con RUC N° 10292679675</li> </ul>	S/. 901,674.63	100.00
2	<b>AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C - 20296847829</b>	S/. 901,674.63	100.00

### 6. PUNTAJE TOTAL DE OFERTAS:

Para determinar el puntaje total de ofertas, se realizará conforme lo establecido en el numeral 83.3 y 83.4 del artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a ponderar los resultados de ambas evaluaciones (Técnicas y Económica), obteniendo los siguientes resultados:

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c<sub>1</sub> = 0.90
- c<sub>2</sub> = 0.10

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA		PUNTAJE TOTAL PTP <sub>i</sub> = c <sub>1</sub> PT <sub>i</sub> + c <sub>2</sub> Pe <sub>i</sub>	ORDEN DE PRELACIÓN
		PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO	PUNTAJE ECONÓMICO PONDERADO		
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR VIAL II</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>FELIX RUBEN HUERTAS JARA, Con RUC N° 10449104027, y,</li> <li>CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS con RUC N° 10292679675</li> </ul>	80.00	100.00	82.00	SEGUNDO
2	<b>AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C - 20296847829</b>	100.00	100.00	100.00	PRIMERO

**7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo a los resultados de la evaluación de las ofertas el Comité conforme a lo establecido en el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece el resultado final del procedimiento de selección y otorga la BUENA PRO a: **AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C - 20296847829**, por el monto de **S/. 901,674.62 (NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 63/100 SOLES**

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, determinando el comité que se publique en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
COMITÉ ESPECIAL  
PRESIDENTE  
Vº Bº  
HUANCAVELICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
COMITÉ ESPECIAL  
PRIMER MIEMBRO  
Vº Bº  
HUANCAVELICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
COMITÉ ESPECIAL  
SEGUNDO MIEMBRO  
Vº Bº  
HUANCAVELICA